PROCESO ELECTORAL 2026
FEDERACIÓN CANARIA DE MOTOCICLISMO

RESOLUCIÓN Nº 7
DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE MOTOCICLISMO.

ASUNTO:
ADMISIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATURAS A PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN CNAARIA DE MOTOCICLISMO

Siendo las 18:00 horas del día 9 de octubre de 2026, y en los locales designados y con conexión telemática se reúnen los miembros de la Junta Electoral de la Federación Canaria de Motociclismo (en adelante FCM), en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa y en el calendario electoral, para examinar las CANDIDATURAS presentadas a presidente de la Federación Canaria de Motociclismo.

Una vez cerrado el plazo de presentación de candidaturas a la presidencia de la Federación, se ACUERDA:

a) Admitir provisionalmente la candidatura presentada por DON AGUSTÍN VICENTE GONZÁLEZ GALVÁN, cumpliendo la misma los requisitos establecidos en la normativa electoral, habiendo aportado un total 5 avales.

b) No ha habido candidaturas inadmitidas.

De acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, se podrán presentar reclamaciones contra el presente acuerdo ante la Junta Electoral en el plazo establecido en el calendario electoral.

En San Cristóbal de La Laguna, a 9 de octubre de 2026.

Fdo.:	Fdo.:
Presidenta de la Junta Electoral	Secretaria de la Junta Electoral